**Acta 05/1er.A/Ext.-2.Rcs-/2022/LXIII 2022/LXIII**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

 **PRESIDENTE:** DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

 **SECRETARIOS:** DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

 DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente **convocados** el día **lunes dieciocho de julio del año dos mil veintidós,** para la celebración de la **sesión del jueves veintiuno de julio del dos mil veintidós, a las nueve horas.**

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

 La Diputada Presidenta indicó: “Buenos días, Diputadas y Diputados; con fundamento en lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputación Permanente de esta Sexagésima Tercera Legislatura, nos convocó al Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, en el que nos ocuparemos sólo de los asuntos establecidos en el acuerdo respectivo”.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario,** siendo las **nueve horas con veintinueve minutos del día veintiuno de julio del año dos mil veintidós.**

Seguidamente e interrumpiendo a la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó el uso de la voz el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres,** quien manifestó:“Buenos días Diputada con el objeto de una solicitud para retirar un inciso del Orden del Día ¿Me permite presentárselo? (La Presidenta de la Mesa Directiva, dio respuesta positiva a dicha solicitud) Con fundamento en el Artículo 57 segundo Párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; presento a la consideración de esta Honorable Soberanía una solicitud para retirar del Orden del Día el inciso H) del punto V de los Asuntos en Cartera relativo al Dictamen de la Comisión Especial para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán que expide la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán por no existir condiciones para llevar a cabo su votación por los siguientes motivos: A) En el Dictamen no se establecen las demandas de los trabajadores que comparecieron ante la Comisión previamente a la presentación de la Iniciativa. B) El Proyecto de Ley no fue socializado con los trabajadores activos del Estado por lo que no cumple con el principio de Parlamento Abierto. C) Se debe analizar a profundidad con datos técnicos si el Proyecto de Ley realmente resolverá los problemas financieros del Instituto. D) No se establecieron candados para evitar que se realice un posible desfalco nuevamente. E) En el Proyecto de Ley existen errores técnicos que dejan lagunas Legislativa que no abonan a la certeza jurídica de los derechohabientes. Dado que en la Sala de Sesiones del Pleno del Honorable Congreso de Yucatán a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós signado por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, dio: “Se toma en consideración su solicitud; procederé a dar lectura al Orden del Día y posteriormente haremos el desahogo”

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Declaratoria de Apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

III.- Receso que será dispuesto a efecto de que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de apertura y lectura de la misma.

IV.- Discusión y aprobación de la síntesis del Acta redactada con motivo de la última Sesión celebrada por el propio H. Congreso en el período extraordinario inmediato anterior.

V.-Asuntos en cartera:

1. Declaratoria relativa a la aprobación de la Minuta de Decreto Expedida por esta H. Asamblea en Sesión Plenaria de fecha 20 de abril del presente año, que contiene la modificación a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Inclusión del Derecho a la Ciudad.
2. Declaratoria Relativa a la Aprobación de la Minuta de Decreto Expedida por esta H. Asamblea en sesión Plenaria de fecha 31 de mayo del presente año, que contiene la modificación a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios.
3. Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emiten las Ternas de Candidatos para ocupar los cargos de Magistradas o de Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
4. Designación de dos Magistradas o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
5. En su caso, toma del Compromiso Constitucional de las Magistradas o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
6. Propuesta de Acuerdo, en la que se establecen los Criterios de Evaluación, así como la metodología a seguir para dictaminar lo conducente respecto del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, suscrita por los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción.
7. Propuesta de Acuerdo, en la que se establecen los criterios de evaluación, así como la metodología a seguir para dictaminar lo conducente respecto del Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción.
8. Dictamen de la Comisión Especial para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, que expide la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

VI.- Clausura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

VII.-Receso que será dispuesto, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del Decreto de clausura y lectura de la misma, y

VIII.- Clausura de la Sesión.

Al término de la lectura del Orden del Día, la Presidenta de la Mesa Directiva; en atención a la solicitud realizada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, se procedió al desahogo.

La Presidenta; Diputadas y Diputados, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 24 segundo Párrafo y 82 Fracción III del Reglamento del citado ordenamiento jurídico, puso a discusión la petición.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, las Diputadas y Diputados que deseen hablar en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las Diputadas y Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hablar hasta cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor.

Se le dio el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expresó: “Diputada Presidenta, con su venia para retirarme el cubrebocas… (La Presidenta, otorgó el permiso de retirarse el cubrebocas) Gracias. Con la venia de la Soberanía, Diputadas, Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, prensa que nos permite llegar a los diferentes lugares de nuestro Yucatán. El motivo de hacer esta petición y de solicitar que se retire del Orden del Día la discusión y la posible aprobación de la nueva Ley del ISSTEY, es para que regrese a Comisión y es para que a través de la virtud, la preparación pero sobre todo la buena voluntad que debemos de encontrar en todas y en todos los Legisladores, podamos crear un producto de calidad, un producto que no recargue el funcionamiento de la Institución nuevamente en los trabajadores, un producto que permita que la gente pueda retirarse con la edad que el ordenamiento que hasta estos minutos les protege y puedan disfrutar de una vida próspera, feliz, abierta, con más tiempo para la familia, que podamos crear una Ley que garantice mediante los instrumentos financieros, mediante la tecnología, mediante el conocimiento, mediante mejores administradores que sea el dinero y los fondos los que también compensen esa posible discusión que entraremos en materia si no se retira el Dictamen de querer tener como objetivo cambiar esta Ley por el aumento en los años de vida que tenemos los individuos y los seres humanos cuando esto, es únicamente parte de la grandeza del ser humano por desarrollar la tecnología y permitirnos estar y gozar de más años de vida y esto no tiene que lacerar a los trabajadores. Estamos en el siglo XXI y podemos hacer uso de todos los instrumentos administrativos, financieros de todo el conocimiento que hemos acumulado en estos años, en tantos años de tener un Estado, en tanto conocimiento, con los mejores y los más y las más valiosas profesionales y profesionistas que puede dar este Estado para la Administración Pública para que no laceremos al trabajador. Para que no tenga que trabajar más años, para que no tenga que llegar realmente a la edad de la vejez para poderse retirar si no que pueda hacerlo antes. Yo les pido que lo pongan a su consideración, podemos hacer una Ley de vanguardia, una Ley que regule los entes administrativos, una Ley que nos permita darle mas dientes a la administración para que vele por los trabajadores. Estamos ante un gran reto, el reto más trascendental que se ha llevado en las últimas dos décadas, proteger a más de 40 mil familias y brindar administrativamente los mecanismos y las instrumentaciones en donde el conocimiento del ser humano, el conocimiento de las y los yucatecos sea la base que cimiente las Leyes que regulen este Estado por la gente, con la gente, para la gente y no es un tema de demagogia política ni partidista, es un tema de altura profesional. Hoy la tecnología nos puede brindar y abrir las puertas para que todos y cada uno de los grandes trabajadores de las mujeres y los hombres que cotizan en el ISSTEY, puedan gozar de más años con la familia. Por eso, compañeras, compañeros, les solicito que voten a favor de que se retire, que se regrese el Dictamen a la Comisión, que lo volvamos a trabajar, no tenemos prisa, si los trabajadores han esperado 30 años, pueden esperar 30 días más para que les garanticemos un producto de calidad. Hoy, no vengo a ustedes como representante de una Fracción Parlamentaria, hoy vengo como un ciudadano, como un Diputado perteneciente a la Sexagésima Tercera Legislatura a pedirles, que regrese a Comisión, que quienes no pertenecen a la Comisión puedan integrarse. Hemos recibido valiosas ideas, estamos en las puertas de poder trascender, por haber dejado un legado, no político, un legado humano a las familias del Estado. Es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres, la Presidenta de la Mesa Directiva, sometió a votación la petición; solicitó manifestarlo en forma económica, **no se aprobó por mayoría**.

La Presidenta; en tal virtud, se continua con la sesión.

II.- La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, se sirvan poner de pie, a efecto de hacer la declaratoria de apertura de este Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Puestos de pie las Diputadas y los Diputados, así como el público asistente, la Presidenta manifestó: “La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse ocupar sus asientos”.

III.- Se dispuso un **receso** a efecto de que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Al reanudarse la sesión, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura a la Minuta de Decreto, relativa a la Apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

**LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**PRESENTE**

Para los efectos de su publicación en elDiario Oficial del Gobierno del Estado remito a usted, el Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislaturadel Estado de Yucatán abre hoy el Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 29 y 30 Fracción V de laConstitución Política 18 y 34 Fracción Treceava de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, atentamente Mérida, Yucatán 21 de julio**. DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ, PRESIDENTA. DIPUTADO RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL, SECRETARIO. DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, SECRETARIO.**

IV.- La Presidenta; de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 Párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta de junio del año 2022 incluida en el sistema electrónico.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación la síntesis del Acta,en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

V.- A continuación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

**A)** Oficio número LXIII-SG-1002/2022 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación al Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Inclusión del Derecho a la Ciudad, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

**DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.**

**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN**

**PERMANENTE DEL HONORABLE**

**CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**P R E S E N T E**

En relación a la Minuta de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de inclusión del Derecho a la Ciudad, aprobada en Sesión del Pleno del Congreso del Estado de fecha 20 de abril del presente año, misma que por tratarse de temas que inciden en el ámbito municipal fue enviada a los 106 ayuntamientos de la entidad para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, me permito hacer de su conocimiento que a la presente fecha se han recibido 48 actas de Cabildo, en las que se hace constar la aprobación de la reforma en sentido afirmativo.

En tal virtud, y toda vez que ha transcurrido el plazo de noventa días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que los demás Ayuntamientos recibieron el proyecto de minuta de decreto, sin que se hayan pronunciado en términos de lo previsto en el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se entenderá como aprobado el proyecto de minuta por dichos Ayuntamientos.

En consecuencia, el resultado final respecto a la minuta de decreto que reforma la Carta Magna local mencionada, es procedente realizar la Declaratoria correspondiente.

Sin otro en particular, le agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán, México a los 20 días del mes de julio del año 2022.

**LIC. ADRIAN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR.**

**SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO**

**DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; en virtud del oficio que sé acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los Artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se considera aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta Honorable Asamblea en sesión Plenaria de fecha 20 de abril del presente año, que contiene la modificación a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Inclusión del Derecho a la Ciudad.

Seguidamente, la Presidenta; en consecuencia, declaró aprobada en todos sus términos la Reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Inclusión del Derecho a la Ciudad; por tal razón se envió la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Oficio número LXIII-SG-1001/2022 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación al Decreto por el que se modifica a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

**DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.**

**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN**

**PERMANENTE DEL HONORABLE**

**CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente hago de su conocimiento que, en relación a la Minuta de Decreto por el que se Modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de violencia de género y deudores alimentarios, aprobada en Sesión de Pleno del Congreso del Estado en fecha 31 de mayo del presente año, misma que por tratarse de temas que inciden en el ámbito municipal fue enviada a los 106 ayuntamientos de la entidad para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, me permito hacer de su conocimiento que a la presente fecha se han recibido 97 actas de cabildo, en las que se hace constar la aprobación de la reforma en sentido afirmativo.

En tal virtud, y toda vez que este H. Congreso del Estado ha recibido la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, en un plazo no mayor de noventa días naturales, contados a partir del día siguiente aquel en que recibieron el proyecto de minuta de Decreto, en términos de lo previsto en el párrafo segundo del citado artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se informa que con el resultado final obtenido respecto a la minuta de Decreto mencionada, es procedente realizar la Declaratoria correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán, México a los 20 días del mes de julio del año 2022.

**LIC. ADRIAN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR.**

**SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO**

**DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Concluida la lectura del Oficio, la Presidenta; en virtud del Oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los Artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se considera aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta Honorable Asamblea en sesión Plenaria de fecha 31 de mayo del presente año, que contiene la modificación a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios.

La Presidenta de la Mesa Directiva; en consecuencia, declaró aprobada en todos sus términos la reforma a al Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios; por tal razón envió la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emiten las Ternas de Candidatos para ocupar los cargos de Magistradas o de Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Al término de la lectura, la Presidenta; Diputadas y Diputados, doy cuenta a esta Asamblea del Oficio LXIII-DAF2-008/2022, suscrito por la Diputada Abril Ferreyro Rosado mediante el cual, hace del conocimiento que para el desahogo del proceso Legislativo para la atención, tramitación y resolución de un Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios del Poder Judicial del Estado de Yucatán, específicamente en el procedimiento de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán mediante oficio DGOB/02197/2022, de fecha 11 de julio de 2022, se encuentra en el supuesto previsto en el Artículo 60 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, en razón de la participación del Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, quien es hermano consanguíneo de la misma, en tal virtud y a efecto de evitar algún conflicto de interés, solicita hacer escusada para participar en la tramitación y resolución de dicha terna por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y en relación con los Artículos 107 y 116 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia da cuenta de ello y tiene por aceptada la excusa presentada por la Diputada Abril Ferreyro Rosado, por las razones y motivos anteriormente expuestos en lo relativo a la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán mediante oficio DGOB/02197/2022, de fecha 11 de julio de 2022.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo; manifestarlo en forma económica, se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, **por mayoría de votos**.

En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al acuerdo.

**ACUERDO Por el que se emite las ternas de candidatos para ocupar los cargos de Magistradas o Magistrados del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Artículo primero.** El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, emite la terna de personas que cumplieron con los requisitos constitucionales para designar entre ellas, a una Magistrada del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado, siendo los siguientes:

**1.** Licenciada María Guadalupe Solís Rivera.

**2.** Licenciada Paloma de la Paz Angulo Suárez.

**3.** Licenciada Nelvy Guadalupe Sosa Escalante.

**Artículo segundo.** El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, emite la terna de personas que cumplieron con los requisitos constitucionales para designar entre ellas, a una Magistrada o un Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado, siendo las siguientes:

**1.** Licenciado William de Jesús Vela Peón.

**2.** Licenciada Sandra Edith Alonzo Mendoza.

**3.** Licenciado César Enrique Ferreyro Rosado.

**Artículo tercero.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por cada terna, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dichas votaciones cuando menos la mayoría de los miembros presentes en las sesión plenaria, para posteriormente emitir los decretos de nombramientos correspondientes. **Transitorio Entrada en vigor Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA COMISIÓNES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA. PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.**

Finalizada la lectura del Acuerdo del Dictamen, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, Párrafo tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

En virtud de no haber Diputados inscritos para la discusión, sometió a votación el dictamen en lo general, manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 19 votos a favor y 4 votos en contra; **siendo aprobado por mayoría de votos.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; puso a discusión el Dictamen en lo particular, las Diputadas y los Diputados, que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que deseen hablar a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

No habiendo discusión, sometió a votación el Dictamen en lo particular, manifestarlo en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder legislativo del Estado de Yucatán.

Al cierre del sistema electrónico de votación y transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Diputada Presidenta que el resultado de la votación fue de 19 votos a favor y 4 en contra; **siendo aprobado por mayoría de votos.**

La Presidenta; en tal virtud, se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

**D)** Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, de conformidad con el Dictamen de acuerdo aprobado y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se procedió a la designación de una Magistrada del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior, la Presidenta solicitó a la Secretaria General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada una de las y los Diputados asistentes, las cédulas de votación con los nombres de las candidatas a ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha a la candidata de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que las Diputadas y los Diputados puedan depositar su voto. Se les recordó a las Diputadas y los Diputados que únicamente deberán señalar una candidata, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Repartidas las cédulas, la Presidenta solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al finalizar el pase de lista, la Presidenta; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomar nota del número de votos para cada candidata.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, la Presidenta solicitó a la Vicepresidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó que las candidatas obtuvieron los siguientes resultados: Licenciada María Guadalupe Solís Rivera, obtuvo 0 votos; Licenciada Paloma de la Paz Angulo Suárez, obtuvo 17 votos; Licenciada Nelvy Guadalupe Sosa Escalante, obtuvo 0 votos y votos nulos 7. Por lo cual, la Licenciada Paloma de la Paz Angulo Suárez, resultó designada para ser Magistrada del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán, debiendo rendir el Compromiso Constitucional, previo al inicio de sus funciones.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; en este momento procederemos a la designación de una Magistrada o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior, la Presidenta solicitó a la Secretaria General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada una de las y los Diputados asistentes, las cédulas de votación con los nombres de la candidata y candidatos a ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de que se sirvan Marcar en la columna derecha a la candidata o candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Recordando a las Diputadas y los Diputados que únicamente deberán señalar una candidata o candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Repartidas las cédulas, la Presidenta solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, la Presidenta; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomar nota del número de votos para cada candidata y candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora la Presidenta, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó que las candidatas obtuvieron los siguientes resultados: Licenciado William de Jesús Vela Peón, obtuvo 0 votos; Licenciada Sandra Edith Alonzo Mendoza, obtuvo 0 votos; Licenciado Cesar Enrique Ferreyro Rosado, obtuvo 18 votos y votos nulos 5. Por lo cual, el Licenciado Cesar Enrique Ferreyro Rosado, resultó designado para ser Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán, debiendo rendir el Compromiso Constitucional, previo al inicio de sus funciones.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes. Para tal efecto, se dispuso de un **receso**.

Al reanudarse la sesión, la Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensadel trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**.

**E)** La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en consecuencia de la designación de la Licenciada Paloma de la Paz Angulo Suárez y el Licenciado Cesar Enrique Ferreyro Rosado, para ser Magistrados del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, llamarlos a efecto de que rindan el Compromiso Constitucional ante esta Soberanía.

Por tal motivo, la Presidenta de la Mesa Directiva; en ejercicio de sus facultades que le confieren los Artículos 28 Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 33 de su Reglamento, se permitió designar para que integren la Comisión Especial a las Diputadas y Diputados: Víctor Hugo Lozano Poveda, Gaspar Armando Quintal Parra, José Crescencio Gutiérrez González, Eduardo Sobrino Sierra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y Vida Aravari Gómez Herrera, para que los reciban a las puertas del salón de logística y protocolo de este Recinto Legislativo y los acompañen hasta su lugar en este Presídium del Salón de Sesiones “Constituyente de 1918”. Para tal efecto, se dispuso un **receso**.

Reanudada la sesión, se les invitó a pasar al frente del presídium a la Licenciada Paloma de la Paz Angulo Suárez y al Licenciado Cesar Enrique Ferreyro Rosado, a efecto de rendir el Compromiso Constitucional.

Encontrándose al frente del presídium la Magistrada y el Magistrado, la Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas y Diputados, así como al público que nos acompaña se sirvan poner de pie.

Acto seguido, la Presidenta expuso: “Licenciada Paloma de la Paz Angulo Suárez y Licenciado Cesar Enrique Ferreyro Rosado, ¿Se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada y Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?”

La Magistrada y el Magistrado, respondieron “Sí, me comprometo”.

La Presidenta, continuó diciendo: “Si no lo hicieren así, que la nación y el Estado se los demanden”.

Seguidamente, la Presidenta, solicitó a las Diputadas y Diputados, a la Magistrada y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y público asistente, tomar asiento.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, se dispone que la Comisión Especial nombrada al inicio de la sesión, acompañara a la Magistrada Paloma de la Paz Angulo Suárez y al Magistrado Cesar Enrique Ferreyro Rosado, del Tribunal Superior de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado de Yucatán, hasta las puertas del Salón de Sesiones “Constituyentes de 1918”. Para tal efecto, se dispuso un **receso**.

Reanudada la sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva; solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Propuesta de acuerdo, en la que se establecen los criterios de evaluación, así como la metodología a seguir para dictaminar lo conducente respecto del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, suscrita por los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo.

**A C U E R D O ÚNICO.-** Se establecen los criterios de evaluación, así como la metodología a seguir para dictaminar lo conducente respecto del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en revisión:

1.- La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupciónpor conducto del Presidente, solicitará al Titular del Órgano de Control Interno al C. Luis Javier Magaña Moguel, un informe de labores, con el que exprese el trabajo desempeñado conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, concediéndole un plazo de tres días hábiles a partir de que sea notificado para que lo rinda; asimismo se le citará a una reunión de trabajo para que manifieste los motivos por los que desea continuar con el cargo.

2.- Con el resultado del análisis del informe de labores, la reunión sostenida con el del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en revisión. y con las observaciones que al efecto presentaran los Diputados, si así lo desearan; con fundamento en los artículos 30 fracción XXXII Bis de la Constitución Política; 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; y 30 Quater de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, formulará un Proyecto de Acuerdo que contendrá la ratificación o no del Titular del Órgano de Control Interno del C. Luis Javier Magaña Moguel, siguiendo lo estipulado en el artículo 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo.

3.- El Proyecto de Acuerdo que contendrá la ratificación o no del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el C. Luis Javier Magaña Moguel, será presentado al Pleno de este H. Congreso, para que sea sometido a votación y en su caso su aprobación.

4.- El informe de labores rendido por el titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se hará del conocimiento de los veinticinco diputados integrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado.

**Transitorio Artículo Primero.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Notifíquese lo correspondiente al Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO, SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Concluida la lectura del acuerdo**,** la Presidenta; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se admitía o no la propuesta de acuerdo acabada de leer; en forma económica, **admitida por unanimidad la propuesta de acuerdo**.

La Presidenta; toda vez que fue admitida la propuesta de acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, la Presidencia consultó a la Asamblea si aprobaban la dispensa del trámite de segunda lectura para efecto de que ésta sea discutida y votada en esos momentos; solicitó manifestarlo en forma económica, **aprobada por unanimidad, la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia.** En el sentido de que la propuesta de acuerdo fuera discutida y votada en esos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de acuerdo, para lo cual podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada o Diputado que esté a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de no haber discusión, sometió a votación la propuesta, **manifestar el sentido de su voto, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; 0 en contra.

Seguidamente la Presidenta; informó que fue aprobada por unanimidad la propuesta; **en la que se establecen los criterios de evaluación, así como la metodología a seguir para dictaminar lo conducente respecto del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, suscrita por los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción**.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Propuesta de acuerdo, en la que se establecen los criterios de evaluación, así como la metodología a seguir para dictaminar lo conducente respecto del Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al acuerdo.

**A C U E R D O ÚNICO.-** Se establecen los criterios de evaluación, así como la metodología a seguir para dictaminar lo conducente respecto al Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos en revisión:

1.- La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupciónpor conducto del Presidente, solicitará a la Titular del Órgano de Control Interno C. Saydi Guadalupe Llanes Méndez, un informe de labores, con el que exprese el trabajo desempeñado conforme a lo establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, concediéndole un plazo de tres días hábiles a partir de que sea notificado para que lo rinda; asimismo se le citará a una reunión de trabajo para que manifieste los motivos por los que desea continuar con el cargo.

2.- Con el resultado del análisis del informe de labores, la reunión sostenida con el Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos en revisión y, con las observaciones que al efecto presentaran los Diputados, si así lo desearan; con fundamento en los artículos 30, fracción XXXII Bis de la Constitución Política; 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; y 43 Quater de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos; la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, formulará un Proyecto de Acuerdo que contendrá la ratificación o no de la Titular del Órgano de Control Interno de la C. Saydi Guadalupe Llanes Méndez, siguiendo lo estipulado en el artículo 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo.

3.- El Proyecto de Acuerdo que contendrá la ratificación o no de la Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, la C. Saydi Guadalupe Llanes Méndez, será presentado al Pleno de este H. Congreso, para que sea sometido a votación y en su caso su aprobación.

4.- El informe de labores rendido por el Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, se hará del conocimiento de los veinticinco diputados integrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado.

**Transitorio Artículo Primero.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **Artículo Segundo.** Notifíquese lo correspondiente a la Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO, SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Al término de la lectura del acuerdo**,** la Presidenta; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se admitía o no la propuesta de acuerdo acabada de leer; en forma económica, **admitida por unanimidad, la propuesta de acuerdo**.

La Presidenta; toda vez que fue admitida la propuesta de acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, la Presidencia consultó a la Asamblea si es aprobada la dispensa del trámite de segunda lectura para efecto de que sea discutida y votada en esos momentos; solicitó manifestarlo en forma económica, aprobada por unanimidad, la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia.En el sentido de que la propuesta de acuerdo fuera discutida y votada en esos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de acuerdo, para lo cual podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada o Diputado que esté a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de no haber discusión, sometió a votación la propuesta, **manifestar el sentido de su voto, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; 0 en contra.

Seguidamente la Presidenta; informó que **fue aprobada por unanimidad la propuesta; en la que se establecen los criterios de evaluación, así como la metodología a seguir para dictaminar lo conducente respecto del Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción**.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Dictamen de la Comisión Especial para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, que expide la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo; en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dió lectura al decreto:

**D E C R E T O Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán**

**Artículos Transitorios Primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Segundo. Abrogación** Se abroga la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 10 de septiembre de 1976. **Tercero. Patrimonio, derechos, obligaciones, recursos humanos, materiales y financieros del instituto** El patrimonio del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán se encuentra constituido conforme a las disposiciones establecidas en este decreto; los derechos y obligaciones que tuviese antes de la entrada en vigor de este decreto continuarán siendo ejercidos por este; los recursos humanos, materiales y financieros, así como los derechos y obligaciones que de estos se deriven serán asumidos por el propio Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán. **Cuarto. Personas pensionadas o con derecho a pensión** Las personas servidoras públicas que estén disfrutando una pensión a la fecha de entrada en vigor de este decreto la mantendrán en los términos y condiciones en que la obtuvieron. Lo mismo aplicará para las personas servidoras públicas que hubieran cumplido con los requisitos para el acceso a la jubilación voluntaria o jubilación necesaria reguladas por las fracciones I y II del artículo 63 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal que se abroga hasta antes de la entrada en vigor del presente ordenamiento. **Quinto. Pensiones en curso de pago** Para el caso de las pensiones en curso de pago otorgadas por el Gobierno del estado cuyo origen no fuera la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal que se abroga así como sus pensiones derivadas o bien que a la fecha de la entrada en vigor del presente ordenamiento sean pagados con recursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, se seguirán pagando con recursos provenientes de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

**Sexto. Personas servidoras públicas en transición** Las personas servidoras públicas que se hayan afiliado al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, con fecha anterior a la entrada en vigor de este decreto y que no estén en el supuesto de su artículo cuarto transitorio, serán consideradas como personas servidoras públicas en transición, a las cuales les aplicarán las excepciones descritas en los siguientes artículos transitorios. **Séptimo. Salario regulador de las personas servidoras públicas en transición** Tratándose de las personas servidoras públicas en transición, el salario regulador a que se refiere la fracción XXI del artículo 3 de esta ley, será un porcentaje del promedio ponderado de los últimos salarios de cotización que hubiera percibido la persona servidora pública, previa actualización con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, dependiendo de los años que a la fecha de entrada en vigor de este decreto le falten para cumplir treinta años de cotización conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Años que faltan para cumplir 30 años de cotización al momento de la entrada en vigor de esta ley** | **Número de meses a promediar** | **Porcentaje** |
| 0 | 24 | 100.00% |
| 1 y 2 | 24 | 95.00% |
| 3 y 4 | 36 | 93.00% |
| 5 y 6 | 48 | 91.00% |
| 7 o más | 60 | 90.00% |

**Octavo. Cuotas de las personas servidoras públicas en transición** Tratándose de las personas servidoras públicas en transición, las cuotas a que se refiere la fracción I del artículo 20 de esta ley, serán de un porcentaje de su salario de cotización establecido en el artículo séptimo transitorio de este decreto, de acuerdo con la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Año**  | **Porcentaje** |
| 2022 | 6.00% |
| 2023 | 7.00% |
| 2024 | 8.00% |
| 2025 | 9.00% |
| 2026 | 10.00% |
| 2027 | 11.00% |
| 2028 | 12.00% |
| 2029 en adelante | 13.00% |

Las cuotas a que se refiere la fracción II del artículo 20 de esta ley, serán del 2.00% del salario de cotización del servidor público en transición. Las personas servidoras públicas en transición que perciban por jornada normal de trabajo únicamente el salario mínimo, quedan relevados del pago de las cuotas que se fijan en este artículo transitorio, las cuales serán cubiertas por la entidad pública en donde presten sus servicios. **Noveno. Aportaciones de las entidades públicas con personas servidoras públicas en transición** Las aportaciones a cargo de las entidades públicas establecidas en la fracción I del artículo 21 de esta ley, serán de un porcentaje del salario de cotización establecido en el artículo séptimo transitorio de este decreto, de cada personaservidora públicaen transición de acuerdo con la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Año**  | **Porcentaje** |
| 2022 | 7.75% |
| 2023 | 8.75% |
| 2024 | 9.75% |
| 2025 | 10.75% |
| 2026 | 11.75% |
| 2027 | 12.75% |
| 2028 | 14.75% |
| 2029 en adelante | 15.75% |

Las cuotas a que se refiere la fracción II del artículo 21 de esta ley, serán del 6.00% del salario de cotización de cada personaservidora públicaen transición. **Décimo. Pensión por jubilación de las personas servidoras públicas en transición** Tratándose de las personas servidoras públicas en transición tendrán derecho a una pensión por jubilación a que se refiere el artículo 110 de esta ley, cuando tengan al menos una antigüedad conforme a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Años que faltan para cumplir 30 años de cotización al momento de la entrada en vigor de esta ley** | **Antigüedad requerida** |
| 0 y 1 | 30 |
| 2 y 3 | 31 |
| 4 y 5 | 32 |
| 6 y 7 | 33 |
| 8 y 9 | 34 |
| 10 o más | 35 |

El monto de la pensión será del cien por ciento del salario regulador. **Décimo primero. Pensión por vejez de las personas servidoras públicas en transición** Tratándose de las personas servidoras públicas en transición tendrán derecho a la pensión por vejez a que se refiere el artículo 112 de esta ley, la cual se otorgará cuando la persona afiliada tenga al menos quince años de antigüedad en el servicio y una edad de acuerdo con la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Año**  | **Edad requerida** |
| 2022 – 2023 | 55 |
| 2024 – 2025 | 56 |
| 2026 – 2027 | 57 |
| 2028 – 2029 | 58 |
| 2030 – 2031 | 59 |
| 2032 – 2033 | 60 |
| 2034 – 2035 | 61 |
| 2036 – 2037 | 62 |
| 2038 – 2039 | 63 |
| 2040 – 2041 | 64 |
| 2042 o posterior | 65 |

El monto de la pensión será el resultado de la multiplicación del salario regulador por el factor D en función de los años de cotización al momento de la solicitud de acuerdo con la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Años de cotización** | **Factor D** | **Años de cotización** | **Factor D** |
| 15 | 0.5000 | 23 | 0.7550 |
| 16 | 0.5300 | 24 | 0.7900 |
| 17 | 0.5600 | 25 | 0.8250 |
| 18 | 0.5900 | 26 | 0.8600 |
| 19 | 0.6200 | 27 | 0.8950 |
| 20 | 0.6500 | 28 | 0.9300 |
| 21 | 0.6800 | 29 | 0.9650 |
| 22 | 0.7200 | 30 o más | 1.0000 |

**Décimo segundo. Pensión por retiro anticipado en edad avanzada de las personas servidoras públicas en transición** Tratándose de las personas servidoras públicas en transición, podrán acceder a la pensión por retiro anticipado en edad avanzada a que se refiere el artículo 113 de esta ley a partir de los sesenta años de edad, el monto de esta pensión se reducirá un cinco por ciento con respecto al beneficio que le hubiere correspondido en la pensión descrita en el artículo décimo primero transitorio de este decreto, por cada año que le falte para cumplir con la edad descrita en estos. **Décimo tercero. Pensión por invalidez por causas ajenas al trabajo de las personas servidoras públicas en transición** Tratándose de las personas servidoras públicas en transición, el monto de la pensión por invalidez por causas ajenas al trabajo a que se refiere el artículo 119 de esta ley, será el resultado de la multiplicación del salario regulador establecido en el artículo séptimo transitorio de este decreto por el factor E en función de los años de cotización al momento de la invalidez de acuerdo con la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Años de cotización** | **Factor E** | **Años de cotización** | **Factor E** |
| 5 a 15 | 0.5000 | 23 | 0.7550 |
| 16 | 0.5300 | 24 | 0.7900 |
| 17 | 0.5600 | 25 | 0.8250 |
| 18 | 0.5900 | 26 | 0.8600 |
| 19 | 0.6200 | 27 | 0.8950 |
| 20 | 0.6500 | 28 | 0.9300 |
| 21 | 0.6800 | 29 | 0.9650 |
| 22 | 0.7200 | 30 o más | 1.0000 |

**Décimo cuarto. Pensión por fallecimiento por causas ajenas al trabajo de las personas servidoras públicas en transición** Tratándose de las personas servidoras públicas en transición, el monto de la pensión por fallecimiento por causas ajenas al riesgo de trabajo a que se refiere el artículo 127 de esta ley, será el resultado de la multiplicación del salario regulador por el factor E señalado en el artículo décimo tercero transitorio de este decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES ”ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA, VOCAL: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.**

Concluida la lectura del decreto, la Presidenta; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, con la que se fijan acciones determinantes encaminadas a conseguir un equilibrio entre los aspectos financiero, económico y social, los cuáles en su conjunto permitan una viabilidad financiera al Sistema de Pensiones actual y, por consiguiente, tratar de asegurar las futuras pensiones de los trabajadores del Estado. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos; solicitó manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos.**

Solicitó el uso de la voz, mismo que se le otorgó al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres,** quien expresó: **“**Con el objeto de presentar cuatro propuestas de modificación al dictamen para que se les de lectura y se ponga a votación en lo individual”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres la Presidenta; en atención a la solicitud del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, procedió a la lectura de la solicitud. Solicitando a la asistencia de conformidad con lo establecido en los Artículos 7 y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado los cuales le facultan para dictar las disposiciones necesarias para conservar el orden y la inviolabilidad del Recinto de Sesiones, solicitó favor de guardar el respeto y compostura a fin de poder escuchar al orador.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura a las solicitudes presentadas por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres:

**DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Con fundamento en los establecido en los artículos 22 fracción IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción VII primer párrafo de su reglamento que establecen el derecho irrestricto de los Diputados a proponer modificaciones a los dictámenes durante las sesiones del Pleno de los que sean puestos a consideración. Me permito presentar la siguiente propuesta: Único se propone reformar el artículo 110 del proyecto del dictamen que establece que para tener derecho a una pensión por jubilación la persona servidora pública, deberá tener 35 años de cotización y 65 años de edad y se propone conservar la edad de 30 años para acceder a este derecho sin imponer un límite de edad para que quede de la misma forma en que está establecida en la vigente Ley y no afectar los Derechos de los Trabajadores del Estado para quedar como sigue: Artículo 110 pensión por jubilación, las personas servidora pública que cuente con 30 años de cotización sin límite de edad, tendrá derecho a una pensión por jubilación, el monto de esta pensión será equivalente al 100% de su último salario. **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PELENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN A LOS VEINTIUN DÍAS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ATENTAMENTE**

**DR. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES**

**DIPUTADO**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de modificación al dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. Los Diputados y Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

Solicitó el uso de la palabra, para hablar a favor, mismo que se le concedió al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: “Con la venia de la Presidenta, le solicito retirarme el cubrebocas si fuera posible… (La Presidenta, dio respuesta positiva a la solicitud) Gracias. Compañeras Diputadas y Diputados, en esta solicitud al cambio les pido que reconsideren que no sean 35 años y 65 años de edad, los Trabajadores del Estado merecen tener un retiro digno y para poder tener esparcimiento, poder estar con su familia, denles la oportunidad de que se vayan a casa a los 30 años. Es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres, la Presidenta, sometió a votación la propuesta de modificación al Dictamen; en forma económica, **no se aprobó por mayoría.**

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; solicitó a la respetable asistencia guardar el orden y la compostura para poder continuar la sesión.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura a la siguiente modificación al dictamen presentada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres:

**DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción VII primer párrafo de su reglamento que establece en el derecho irrestricto de los Diputados a proponer modificaciones a los dictámenes durante las sesiones de Pleno en las que sean puestos a consideración. Me permito presentar la siguiente propuesta: Único se propone adicionar el artículo 74 Bis al proyecto del dictamen en materia de reservas de las cuotas de los servidores públicos, para que los trabajadores sigan conservando este derecho que les permita que, teniendo los años de cotizaciones sin contar con la edad requerida para obtener su derecho a la jubilación puedan dejar sus cuotas en reserva del Instituto en tanto cumplieran la edad necesaria con el beneficio de que les genera un rendimiento del 12% anual y que el proyecto del dictamen no se contempla, lo que evidentemente es un acto inconstitucional por ser este derecho adquirido en beneficio de los trabajadores para quedar como sigue: Artículo 74 Bis, reservas de las cuotas de los servidores públicos. Cuando un servidor público con veinte o mas años de servicio igual tiempo de aportaciones al patrimonio del Instituto, pero con menos de 60 años de edad deje de ser sujeto de esta Ley podrá optar por el seguro de cesantía o separación o bien dejar su importe en poder del Instituto para que tan pronto como se cumpla aquella edad ejercite su derecho por pensión por retiro anticipado de edad avanzada. En este caso deberá manifestar su reserva por escrito dentro del término de 30 días a contar de la fecha en que deje de ser sujeto de esta Ley. Si fallece antes de haber alcanzado la edad de 60 años sus familiares y dependientes económicos que hubiese designado expresamente, tendrán derecho a recibir el seguro no cobrado cuyo importe generará interés a favor de los beneficiarios a la tasa de 12% anual a partir del día en que se efectuó la reserva, este beneficio será también concedido al servidor público que antes de cumplir 60 años opte por cobrar el seguro de cesantía sobre cuyo monto manifestó en reserva. **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO** **DE YUCATÁN A LOS VEINTIUN DÍAS DE JULIO DEL DOS MIL VENINTIDÓS.**

**ATENTAMENTE**

**DR. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES**

**DIPUTADO**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de modificación al dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. Los Diputados y Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

Solicitó el uso de la voz, para hablar a favor, la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien manifestó: “Buenas tardes. Voy hacer breve. Los trabajadores con ISSTEY, no fueron ni son responsables del quebranto de este Instituto, démosle la oportunidad de insertar a esta Ley algún beneficio para ellos. Hoy podemos hacer lo correcto. Buenas tardes”.

Solicitó el uso de la tribuna, para hablar a favor, mismo que se le otorgó al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: “Con la venia Presidenta. Diputadas y Diputados, este puede ser un tema sumamente técnico, pero también sumamente fácil de explicar; si las personas cotizan toda su vida y se tienen que retirar ¿Porque van a desaparecer ese dinero de la cotización? Que tengan el derecho de poder pensionarse, de poder tener acceso a una pensión por jubilación e inclusive la misma jubilación a partir de que esperen el tiempo necesario para cumplir la edad; por eso en la primera, lo primero que señalamos fue, quiten la edad. La quieren dejar; bueno déjenlos, que el dinero que han cotizado lo conserven y que cuando cumplan la edad vayan a la Institución y digan, ya cumplí la edad deme el dinero, jubíleme, deme el dinero. Ahí esta el rango de inconstitucionalidad en parte de lo que se quiere aprobar. Entonces respeten el dinero de los trabajadores. Es cuanto”.

La Presidenta; está suficientemente discutida la propuesta de modificación al dictamen; manifestarlo de forma económica, suficientemente discutida la propuesta de modificación al dictamen, por mayoría de votos.Sometiendo a votación la propuesta de modificación al dictamen; en forma económica, **no se aprobó por mayoría.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura a la siguiente propuesta de modificación al dictamen:

**DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción VII primer párrafo de su reglamento que establecen el derecho irrestricto de los Diputados a proponer modificaciones a los dictámenes durante las sesiones del Pleno en las que sean puestos a consideración. Me permito presentar la siguiente propuesta: Único Se propone reformar el artículo 20 del proyecto de dictamen que establece una cuota obligatoria de los servidores públicos equivalente al 15% de su salario de cotización y se propone conservar la cuota del 8% para que quede de la misma forma en que está establecido en la Ley vigente y no afectar los Derechos de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue: Artículo 20 cuotas de las personas servidoras públicas. Las aportaciones ordinarias a titulo de cuotas a cargo de los servidores públicos se aplicará en los siguientes términos un 2% de sueldo básico que comprende el sueldo presupuestal sobre sueldo y compensación para cubrir los seguros de enfermedades y de maternidad y un 6% para tener derecho a las demás prestaciones. Los servidores públicos que perciban por jornada normal de trabajo únicamente el salario mínimo quedan relevados del pago de las aportaciones ordinarias que se fijan en este artículo, las cuales estarán a cargo exclusivo de las Entidades Públicas Estatales. **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO** **DE YUCATÁN A LOS VEINTIUN DÍAS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ATENTAMENTE**

**DR. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES**

**DIPUTADO**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

Se le otorgó el uso de la palabra a favor, al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien señaló: “Con su venia Presidenta, le solicito quitarme el cubrebocas… (La Presidenta, le concedió el permiso solicitado). Cuando alguien asume un cargo de administración pública, debe de gozar y tener múltiples cualidades, pero una característica. Debe de tener el perfil, la vocación para asumir los retos y las responsabilidades del puesto en control y es sumamente importante que señalemos que no tienen que ser los trabajadores los que carguen con la manutención y la recuperación del ente del Estado, no tienen porque hacer la restructura financiera los trabajadores ¿Por qué van a pagar de su salario la incapacidad que se ha tenido en la administración? Como haya llegado al día de hoy, por cualquier tipo de procedimiento, pero no tienen que ser los trabajadores. Por favor no le dejen la carga a los trabajadores, les afectan en su sueldo del 8 al 15% quiero ver quien quiere aportar la mitad de su sueldo aquí. Gracias”.

Seguidamente, al término de la intervención del Dip. Echazarreta Torres, la Presidenta; está suficientemente discutida la propuesta de modificación al dictamen, solicitó manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutida la propuesta de modificación al Dictamen por mayoría; sometiendo a votación la propuesta de modificación al dictamen; en forma económica, **no se aprobó por mayoría de votos.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura a la siguiente propuesta de modificación al dictamen:

**DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción VII primer párrafo del reglamento que establecen el derecho irrestricto de los Diputados a proponer modificaciones a los dictámenes durante las sesiones del Pleno en la que sean puestos a consideración. Me permito presentar la siguiente modificación: Único Se propone adicionar un décimo quinto artículo transitorio al dictamen, para establecer la posibilidad para que los trabajadores en transición puedan optar por acogerse a los derechos, términos y condiciones que les otorga la Ley que se abroga con la entrada en vigor del dictamen en discusión o al esquema establecido en el ordenamiento de la nueva Ley para que quede de la siguiente manera. Transitorios. Décimo quinto los derecho habientes que hayan cotizado ante el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, previo a la entrada en vigor del presente Decreto, podrán optar por acogerse a los derechos términos y condiciones que les otorga la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de carácter Estatal, publicada en el Diario Oficial de Gobierno del Estado de Yucatán el 10 de septiembre de 1976 o al esquema establecido en el presente ordenamiento. **DADO EN LA SALA DE SESIONES DE PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DE YUCATÁN A LOS VEINTIUN DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ATENTAMENTE**

**DR. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES**

**DIPUTADO**

La Presidenta; con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la propuesta de modificación al dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

Seguidamente se le otorgó el uso de la voz, para hablar a favor al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Con la venia de al Presidenta de la Mesa Directiva, le solicito retirarme el cubrebocas… (La Presidenta, le dio el permiso correspondiente). Gracias Presidenta. Esto es muy rápido; esté es un reconocimiento público porque esta propuesta es de el Diputado Eduardo Sobrino Sierra, quien la realizó en Comisión en conjunto con el Diputado Gaspar Quintal y un servidor que nos sumamos y es una propuesta justa ante la injusticia. Y es dejarle la puerta a ustedes como se hizo a nivel Federal, como se hizo en la del IMSS y como se hizo en la del ISSSTE. Que los trabajadores decidan, cual es la mejor Ley y esa, esa es la mejor encuesta pública que puede tener un Legislador. Haber si su Ley, haber si los trabajadores se acogen a la nueva Ley o a la que está. Es cuanto Presidenta”.

Se cedió el uso de la palabra a favor a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien expresó: “Presidenta ¿Me permite retirarme el cubrebocas?... (La Presidenta, estuvo de acuerdo). Gracias. ¿Quisiera saber que se siente convertirse en lo que juraron combatir? Ustedes no pueden llamarse representantes del pueblo, no se como van a salir ahora a la calle a mirar de frente a los trabajadores que hoy le están fallando. A lo mejor ustedes, nunca han estado en la burocracia y no saben lo que se vive día a día. Existe mucho personal de contrato que ya llega hasta los 40 años de edad con contratos y que hasta el día de hoy no puede acceder a una base ¿A que edad entonces va a poder acceder a una jubilación, que le están poniendo 35 años de edad? es una injusticia lo que están cometiendo al aprobar; porque lo van a hacer, está muy claro al no querer aceptar ninguna propuesta de beneficio a los trabajadores, ninguna sola Ley. Le están poniendo un 86% más de cuotas al trabajador y hace más de 3 años que no tienen aumentos. En este presupuesto, no se contempló ningún aumento a los trabajadores del Poder Judicial, por ejemplo. Ya con una economía tan golpeada y con la inflación que tenemos ¿En qué condiciones infrahumanas quieren que viva el pueblo de Yucatán? Hace 8 años aproximadamente, el Gobernador actual Mauricio Vila era Diputado Local y rechazó la Ley del ISSTEY porque dijo que no se podía borrar de golpe y plumazo; búsquenlo en el YouTube. No se podía borrar de golpe y plumazo un adeudo en el cual los trabajadores no tenía responsabilidad y por eso el en aquel entonces defendía al pueblo y ahora ¿Se olvido, que el pueblo lo eligió? Mi reconocimiento a todos los trabajadores que hoy dignamente están aquí, a los que tienen valentía, porque sabemos que van a haber consecuencias, lo sabemos, sabemos cómo se las gastan. Mi reconocimiento al Magisterio, mi reconocimiento a médicos y enfermeras, enfermeros que son del Sistema de Salud Estatal, mi reconocimiento también a los trabajadores de este Poder Legislativo a los cuales también estamos traicionando. Ojalá lo reconsideren compañeras, compañeros, ojalá de verdad, ni ustedes ni yo somos responsables de este quebranto. ¡Hay responsables y tienen nombres! ¡Vamos por ellos! ¿No? Buenas tardes”.

La Presidenta de la Mesa Directiva; está suficientemente discutida la propuesta de modificación al dictamen; manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutida la propuesta de modificación al dictamen, por mayoría de votos. Sometió a votación la propuesta de modificación al dictamen.

Haciendo un paréntesis la Presidenta, solicitó al público asistente guardar la compostura a fin de poder continuar con la sesión.

Continuando con el trámite; la Presidenta, sometió a votación la propuesta de modificación al dictamen; en forma económica, **no se aprobó por mayoría de votos**.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

Se le cedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien manifestó: “Diputada Presidenta, solicito por favor retirarme el cubre bocas (La Presidenta; dando respuesta positiva a la solicitud) Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que nos acompañas y quienes siguen a través de las canales de difusión del Congreso, muy buenas tardes. El día de hoy y después de muchas sesiones y reuniones de trabajo celebradas en el seno de la Comisión Especial para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, nos encontramos ante la histórica oportunidad de aprobar un producto Legislativo que vendrá a cambiar la situación financiera del ISSTEY, el sistema de pensiones del Estado y sobre todo garantizar el justo derecho a acceder a una pensión o jubilación, derivado de la grave crisis financiera que a lo largo de años han venido dando en el ISSTEY y gracias al compromiso que en esa Legislatura hemos tomado para atender los temas urgentes y relevantes de nuestro Estado; a quienes hoy nos toque estar aquí, nos dimos a la tarea de analizar por fin la grave situación que se encuentra nuestro Sistema de Pensiones. En virtud de lo anterior, abrimos las puertas de este Congreso a la participación de las autoridades estatales responsables del tema, a la sociedad civil, a todos los Grupos Sindicales de los Trabajadores al Servicio del Estado pero sobre todo, a los jubilados y pensionados que estando en esta etapa de su vida merecen la mayor de las protecciones de sus intereses, su ingreso y el reconocimiento a la aportación de su vida al servicio del Estado, de igual forma se dio apertura a un micrositio en la página electrónica del Congreso para recibir propuestas y planteamientos que nos permitieran modernizar nuestro marco jurídico y encontrar a la brevedad posible una solución a la grave crisis financiera del ISSTEY. En esta lógica entendimos y procuramos la menor de las afectaciones a las y los Servidores Públicos con mayor edad y años de servicio, a la vez de proveerles de opciones dignas que reconozcan su esfuerzo, de similar forma se garantizó el derecho de los jubilados y pensionados siendo esto uno de los primeros acuerdos tomados. Jubilados y pensionados, así como los trabajadores en activo pueden estar seguros que se están respetando sus derechos adquiridos Yucatán cuenta con una Ley y un Sistema de Pensiones instaurado en el año de 1976 que si bien, dicha Ley ha sufrido 12 modificaciones a lo largo de esos 46 años, estas reformas no han sido suficientes para poner a Yucatán en la modernidad en temas de seguridad social para los trabajadores del Estado. Los tiempos actuales, nos obligan a dar una solución inmediata a esta problemática pues de no ser así para el año 2026 se agotarán en su totalidad las reservas con la que cuenta el Instituto lo cual será financieramente inviable para cualquier Gobierno pues año con año se requerirán subsidios y aportaciones extraordinarias que podrían llegar a los 2 mil trescientos millones de pesos para el año 2040, si antes no ponemos una solución a esta crisis o nos vamos por alguna salida fácil que ponga un detrimento el derecho ya adquirido de los trabajadores. Por eso hoy tenemos ante nosotros la gran oportunidad de enmendar el camino de tomar las medidas correctivas necesarias que permitan modificar las condiciones, los montos y los requisitos de las pensiones del sistema actual para ajustarlos a los tiempos modernos, recordemos que Yucatán es uno de los tres últimos Estados del país que no han ajustado su Sistema Pensionario de no ser así, corremos el grave riesgo de que el propio Sistema de Pensiones colapse y desaparezca, cada mes cuenta cada, cada periodo cuenta… (La Presidenta; interrumpiendo al Diputado orador, hizo nuevamente un llamado a todo el público a guardar el orden y la compostura y pidió evitar interrumpir al orador) Cada mes cuenta, cada período cuenta para mejorar lo que es de todos y que no es mérito de nadie y menos con acciones irresponsables que pudieran poner en riesgo este derecho, ese derecho, que es para quienes se dedican a trabajar de manera responsable y comprometida al servicio del Estado, el objetivo de la nueva Ley de Seguridad Social de los Trabajadores de Yucatán es muy claro, lograr el equilibrio entre los aspectos financiero, económico y social traducido en otorgarle viabilidad al Sistema de Pensiones actual que asegure las futuras pensiones de todas y todos los trabajadores del Estado, por ese motivo es que se propone un trabajo en conjunto entre las entidades públicas y los servidores públicos al servicio del Estado pues solo así se logrará reestructurar y desarrollar un Sistema Pensionario que permita su funcionamiento a lo largo de los años dentro de un marco de sano financiamiento soportado por las aportaciones de ambas partes de manera gradual y equitativa así, como modificando los parámetros necesarios para la viabilidad financiera del Sistema Pensionario, el dictamen que tenemos a nuestra consideración por el que se estaría aprobando la nueva Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, cuenta con 137 Artículos distribuidos en nueve capítulos en el cuerpo de estas disposiciones se estarán sistematizando todas las normas inherentes a regular la naturaleza y el objeto del Instituto de las cuotas, aportaciones y patrimonio del Instituto, de las prestaciones con las que contarán los Servidores Públicos, todo lo referente al servicio médico, de las prestaciones sociales, de los préstamos a plazos e hipotecarios, todo lo relativo a las pensiones, en lo que respecta a regular las modalidades de las mismas es decir del derecho a recibirla de los años de cotización de la pensión por retiro ya sea en su modalidad de jubilación, retiro anticipado, vejez y vejez anticipada, finalmente todo lo referente a la revisión de las pensiones, regulando el procedimiento de revisión modificación, suspensión o revocación entre otras. Con todo lo anterior, estaremos dando el gran paso en materia para reformar el Marco Jurídico Estatal, disminuir la terrible presión financiera por la que atraviesa el ISSTEY y otorgarles la plena garantía a los trabajadores y a los jubilados de que cuando llegue el momento oportuno esas pensiones retribuidas de manera muy digna y acorde a sus años de servicio otorgados al estado sean sólidas como patrimonio de sus familias. Por eso, compañeras y compañeros Legisladores les invito a que votemos a favor del presente dictamen y aprobemos la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, demostremos una vez más el compromiso de esta Legislatura por solventar los grandes problemas heredados en él ISSTEY y reformemos el Sistema de Pensiones que tiene 46 años de retraso. Yucatán no puede esperar más, es momento de que tomemos, acción por nuestro Estado y le demos una solución a la grave crisis que durante años se ha venido acrecentado hasta niveles insostenibles. Cambiamos la historia de Yucatán, seamos firmes en el compromiso con los ciudadanos y con los propios trabajadores y jubilados derechohabientes del ISSTEY en favor de todas y de todos los trabajadores al servicio del Estado. Es cuanto”

Al término de la intervención del Diputado Gutiérrez González, la Presidenta; nuevamente hizo un llamado al público a guardar el orden y la compostura durante la sesión.

Se le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva, para retirarme el cubre bocas… (La Presidenta, dio respuesta positiva a la solicitud) Diputado Sobrino discúlpeme lo había anotado como, pero como ya me tienen, al que siempre trata de responderme. Pues al que no le sabe explicar y al que no le entiende. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, publico que nos acompaña. Voy a hacer breve pero conciso; en todos los tiempos entendemos el respeto al trabajo yo entiendo el respeto irrestricto al trabajo y más cuando abusan y abonan, condicionan hasta para arrancarle un aplauso a un ciudadano le condicionan el puesto, el pan y la sal que lleva a su casa. Eso no es democracia por eso, a aquellos que vinieron a pasar lista, aquellos que vinieron a ver quiénes aplaudían y quienes no. Los dispensamos también sabemos que las y los trabajadores tienen un derecho y estoy convencido que después de esta Ley, de este dictamen lo van a ejercer y lo van a ejercer en el 2024 y ahí si nadie va a pasar lista y ahí si se vota de forma secreta ordenada y esa es la democracia así que, no tengan miedo y no tengan miedo porque estamos conscientes y estamos firmes en las convicciones que tenemos y en lo que presentamos. Uno de los grandes adelantos de la ciencia ha sido generar la ampliación en la expectativa de vida de todos los hombres, de todas las mujeres, ante ellos se han desarrollado elementos de la ciencia y han sido grandes logros que hemos tenido como humanidad y los grandes logros que tenemos como humanidad, no deben de ser las cadenas de esclavitud de la incompetencia, no tiene la gente porque trabajar 10 años más. Hay quienes eran demócratas en el pasado y lo saben y lo caminamos y les respeto. Pero es importante conocer, que el Dictamen que aquí están aprobando es contra todo lo que señalaron, el dictamen que aquí quieren aprobar, es en contra del beneficio de las familias, es en contra de la madre de familia que tiene que pararse diez años más a trabajar para recibir una pensión ¿Con qué cara van a ver esa mujer? Esta Legislatura que es la de mayoría de las mujeres, que debió haber sido garante de estos derechos laborales, no solamente en Iniciativas de facto, las madres trabajadoras, las mujeres trabajadoras, aquellas madres que cuidan y que crían a sus hijos solas, aquellos padres de familia que tiene que tomar uno y dos camiones y ahora tiene que llegar hasta la edad senil y seguir trabajando para disfrutar de una pensión porque alguien no tuvo la capacidad de administrar la abundancia y los recursos del Estado que se le descontaron a cada uno de los trabajadores, quincena a quincena. Eso es una infamia y ante la infamia levantamos la voz y levantamos la voz porque en pleno siglo XXI existen los elementos financieros y tecnológicos para que con una visión demócrata, abierta de calidad hacia los trabajadores podamos tomar los recursos que les pertenecen y se puedan multiplicar a través del conocimiento y a través de los mecanismos financieros para que sea el dinero el que trabaje por el dinero y no el trabajador por la zanahoria como se hacía en el pasado. Es una falta de respeto al título primero de la Constitución Política de los Estados Unidos, es una flagrante violación a los Derechos Humanos, teníamos la gran oportunidad y por eso es que cuando presente el punto de acuerdo para crear esta Comisión, tuve la sensibilidad y dije y me apoyé en un par de compañeros y dijimos ¿Quién mejor para cuidar los derechos de un burócrata, que otro burócrata? ¡Que grave error! Y es por ello que estamos aquí, que estoy levantando la voz y como pedí que se nulificara el Dictamen, ahora no lo voy a hacer como un Diputado perteneciente esta Legislatura, ahora lo voy a hacer como Diputado de MORENA. Y es por eso que tenemos dos visiones distintas, las que quieren conservar las cosas como están que sigan los trabajadores que paguen ellos y quienes creemos en una visión progresista en la cual el estado de bienestar sea lo que rija en todas y cada una de las familias de este estado. De eso se trata esta Ley de las dos visiones que hay de las dos visiones políticas de quienes creemos que quien cometió una irregularidad debe de repararla pero sobre todo más allá de buscar culpables quienes creemos que a través de los mecanismos de la Ley podemos crear los instrumentos para garantizar, dar certeza y que las mujeres y los hombres más preparados estén al frente de las Instituciones multiplicando el rendimiento y las ganancias de los trabajadores que sea les descuenta todos los meses y ¿Dónde está ese dinero? Y dicen que lo tienen en bienes que no presentaron, pedimos un informe detallado a partir de 2001 y nos mandaron ahí cualquier glosa, el grupo de expertos o como quieran llamarle al grupo de profesionales que se presentaron con un trabajo que alguno de los profesores de aquí hubiera reprobado y lo pedimos y pedimos que hiciéramos nuevas inserciones a esta Ley que la directora perteneciera al Consejo para que supiera que decisiones se toman. Pedimos una serie de cosas y al principio creímos que había voluntad política y tomaron algunas de las ideas, pero las ideas no hacen Ley, los proyectos son los que hacen Ley para generar políticas públicas, estamos perdiendo la gran oportunidad de darle a las y los trabajadores la oportunidad de un retiro anticipado digno, la oportunidad de que en este ISSTEY hubiéramos aprovechado todo lo que aún le quedan y lo dijimos, si las tiendas les parecen inútiles vamos a abrir las cadenas comerciales cualquier cadena comercial va a querer manejar esas tiendas y tener 70 mil clientes cautivos si son 40 mil más la familia, más de 70 mil clientes cautivos. Trabajar de forma ordenada con la Iniciativa privada pero que no sean los que manden, que mande el Estado activar los préstamos para que también del propio ISSTEY se pueda hacer un refinanciamiento y conocemos perfectamente los esquemas financieros que les ofrecen externos y me parecen injustos e inhumanos. Por eso es que pedimos la reflexión y debimos de haberle dado todavía a esta Ley una visión de siglo XXI; no se quiso, bueno aquí no se ha respetado ni el orden en la toma de palabra. No importa, no nos preocupa, no me ocupa quien quiera denostrarnos de forma personal, este en un agravio colectivo al pueblo de Yucatán y eso es irreversible, yo les invito a todas y a todos que en el ejercicio del mecanismo individual, cuando saben que cada aplauso es un porcentaje que les están aumentando en esta Ley pero que tienen que hacerlo y aceptarlo porque si no habrá consecuencias, hay esperanza, hicimos todos los planteamientos técnicos en la Comisión, no los quisieron aceptar entonces aquí hacemos el planteamiento social y político hay esperanza y en el 2024 se los vamos a demostrar los números de las encuestas son claros cada vez la gente sabe que la cuarta transformación es el elemento que le permite al trabajador vivir más y de mejor forma. Adelante estoy listo para la interrupción… (La Presidenta; continue orador) Gracias. Por tanto; yo les digo y estoy convencido, que un Gobierno de la cuarta transformación quien lo encabece y si en el caso dado estuviese en mis manos, lo primero que haría sería, derogar esta Ley que hoy van a aprobar. Es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres, la Presidenta de la Mesa Directiva; nuevamente hizo un llamado al público asistente a guardar el orden y la compostura.

Se le concedió el uso de la tribuna para hablar en contra al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, quien indicó: “Gracias Diputada, me permite quitarme el tapabocas… (La Presidenta, le dio el permiso correspondiente). Con el permiso de la Mesa Directiva, estimadas Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación, público en general y en particular a los Trabajadores del Estado que forman parte del ISSTEY, que sé que a los que invitaron a la mayoría por mi amigo Crescencio no forma parte del ISSTEY son del ISSSTE. Pero bueno, todos tienen derecho a escuchar y estar presentes en una discusión de este tipo, pero estamos en la discusión de un problema de más de 40 mil trabajadores del Estado de Yucatán que forman parte del ISSTEY, entonces seamos conscientes y respetuosos de que lo que estamos decidiendo, debatiendo, es un problema de más de 40 mil familias de trabajadores del ISSTEY. Yo no soy de ISSTEY, no formo parte de ese sistema, pero bueno, soy Diputado y me toca tener que discutir y decidir en torno a este tema. Yo entiendo y esto no es un problema personal de nadie de nosotros, es normal que en la vida cometamos errores, quien piense que no está sumamente equivocado. Pero en política, no hay términos medios, porque las decisiones no son para nosotros en lo personal, en política, tenemos que cuidar muy bien lo que hacemos, lo que decidimos, porque nuestras decisiones recaen no sobre nosotros, recaen sobre los ciudadanos, en este caso sobre más de 40 mil trabajadores que no son ustedes, ahí sí pues y qué bueno. ¿Está bien o no está bien, esta Ley que quieren aprobar? ¿Va a afectar o no va a afectar a los trabajadores? ¿Habría que hacerla? ¿Realmente resuelve el problema? ¿O habían otras formas de resolverlo? Estamos ante una gran disyuntiva y la primera disyuntiva es si las medidas que tomamos toman en cuenta los intereses de esos 40 mil trabajadores o partimos nada más de lo que los expertos, que los que administran al ISSTEY quieren hacer con este Instituto y con esta Ley eso es lo que ahora vamos a votar, eso es lo que vamos a decidir y fíjense bien; ya sea al momento que el ISSTEY está en quiebra y luego te dicen que va a quebrar dentro algunos años. Hay vamos y en base a eso como ya se comentó, nos proponen casi duplicar las cotizaciones de los trabajadores del 8% actual al 15%. Quiero decirles de una buena cantidad de trabajadores que son; forman parte del sistema del ISSTEY, ganan 6 mil quinientos pesos al mes, $7 mil pesos al mes; nada que ver con lo que ganamos nosotros los Diputados, hasta nuestra tarjeta de gasolina es más que eso; de nosotros los Diputados. Fíjense y a esos trabajadores hoy les descuentan $520 pesos al mes y ahora les quieren descontar $975, $475 pesos más. ¿Sabes lo que es para un trabajador que gana $600, $6 mil quinientos pesos al mes? ¡$475 es un mundo de dinero! ¡Si lo saben, si lo saben! Porque rayan en vivir abajo de la media, un Maestro, una Maestra que ganas $10 mil y que hoy le descuentan $8 mil ochocientos pesos, le van a descontar 1 mil quinientos. Yo veo a los Maestros y las Maestras como se ponen de acuerdo para ir todas en un vehículo e irse a los pueblos a dar clase; con sistemas de buscar ahorros y la manera porque no les da el salario… (La Presidenta, interrumpiendo al Diputado orador; nuevamente hizo un llamado al orden al público asistente, por favor eviten interrumpir al orador) Cuando estamos aquí decidiendo, no debemos estar pensando en nosotros, la empatía siempre lo he dicho pensar en quienes vas a afectar y ponerte en el lugar de ellos, ¡Si no, pues no los representas! Si no te pones en lugar de la gente en las condiciones de la gente, en los problemas de la gente, no los representas. Ya decíamos que hoy se pueden jubilar a los 30 años de cotización y hay quienes les parece muy poco, lo quieren aumentar a 35. Mi papá trabajó 33 años, se jubiló y a los 34 se murió, no cotizó, no, no tuvo pensión ni un año, pero en fin, hay quien lo quiere aumentar 35; 5 años más pero además les quieren poner como condición, edad que no la tenían, 65 años, y a los actuales, poquito a poquito suavecito hasta llegar a eso, por más que insistimos y propusimos que la Ley del ISSTEY sea opcional, lo propusimos inicialmente un servidor, el Diputado Gaspar apoyó, el Diputado Echazarreta que estamos en la Comisión, los propuso después la Diputada Vida. Insistimos, la Ley del ISSSTE, efectivamente la Ley del Seguro Social del 97, no fue, no la obligaron, no fue retroactiva ¿Porque hacer retroactiva esta Ley? Hace unos días un grupo de trabajadores que forman parte del ISSTEY, interpuso ante el IEPAC una solicitud de amparo para pedir que esta Ley se sometiera a un plebiscito una consulta y por mayoría en el IEPAC dijeron que no, 4 votos a 3; que había que esperar porque la Ley no se había aprobado. Y la Ley marca que podía ser como Iniciativa o como Ley aprobada. No, dijeron que había que esperar, vamos a ver porque estoy seguro que van a volver a insistir los trabajadores, pero está la recta así para imponer la Ley a toda costa, argumentan y argumentan que la Ley no daña a los trabajadores. No daña a los que pasan aquí, a decir que no daña, a mí me daría vergüenza hacer eso; se los digo sinceramente, preferiría, quedarme callado. No puedo quedarme callado, me pagan para representar a los ciudadanos, para eso estoy acá. Pero bueno, no es cierto que esta Ley no daña a los trabajadores, pero además esta Ley está tratando de recargar sobre los trabajadores los problemas del ISSTEY, como si ellos se tuvieran la culpa de que el ISSTEY tuviera problemas ¿Algún trabajador administra o a administrado el ISSTEY? Ellos solo pagan sus cotizaciones; es más Gobiernos anteriores pagaron sus cotizaciones gubernamentales con 3 mil hectáreas en Ucú ¿Porque el Gobierno actual no fraccionó y urbanizó para elevar la plusvalía? Pudieron haber llegado a valer miles de millones de pesos no se hizo, no; lo más fácil es aplicar esto y hacerlo obligatorio imponiendo hasta la retroactividad ¡Yo no estoy de acuerdo! se los digo con toda sinceridad, yo estoy seguro y lo sé, que la historia nos va a juzgar a todos y nos va a demostrar la realidad, ahorita somos discursos y estamos hablando, entre unos días a lo mejor ya pasó entrarán amparos, seguirá la lucha, como decía el Diputado que me antecedió hay en las próximas Legislaturas si ya cambio la correlación de fuerzas puede modificar la Ley de nuevo y cambiar muchas cosas ¡Sí, si se puede es más, estoy seguro que va a pasar! Ya lo veremos, a lo mejor yo no porque soy el mayor de esta Legislatura pero las cosas cambian; yo he visto hace muchos años y no es lo mismo que hoy, las cosas van cambiando y yo espero que cambien a favor de los trabajadores porque como bien dijo el célebre don José Mujica Expresidente de Uruguay, ‘El quehacer político debe de ser únicamente a beneficio del pueblo, los que quieran beneficios personales y particulares pueden hacerlo, no es pecado no está mal, para eso está la empresa privada vayan ahí y pueden ganar todo lo que quieran pero un servidor público es para servir al pueblo, es para trabajar en beneficio del pueblo y no para aplicarle Leyes que no benefician al pueblo’. Por lo que insisto y le pido a las Diputadas y Diputados y agradezco a los que trajeron que no me chiflen, se los agradezco porque además conozco a muchos y les tengo mucho cariño. Insisto a las Diputadas y Diputados que incluyan en esta Iniciativa que ésta no sea retroactiva por favor, que sean los propios trabajadores los que decidan si se acogen a esta nueva Ley o se mantienen a la que hasta hoy está vigente. Es cuanto, Diputadas y Diputados. Muchas gracias”.

Se otorgó el uso de la tribuna, para hablar en contra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien señaló: “Con su permiso ciudadana Presidenta, me permito retirarme el cubre bocas para hacer uso de la palabra (La Presidenta; dio respuesta positiva a la solicitud) Muy buenas tardes Diputados y Diputadas a todo el público asistente a los que nos ven a través de las plataformas. El día de hoy, se nos está presentando para su discusión y en su caso aprobación un dictamen que se nos señala es el producto de muchas horas de trabajo Legislativo, análisis concienzudo y producto de la participación de expertos que se mencionaban de reconocida capacidad para hacer un planteamiento tendiente a resolver lo que se nos ha mencionado como quebranto de las finanzas del ISSTEY. He de decir en reconocimiento de los hechos, que efectivamente hubo reuniones, escucharon y escuchamos a diferentes actores dando sus puntos de vista en torno del problema que tiene como elemento central el tema de las pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán; pero también debo mencionar que pareciera que fueron ociosas muchas de las participaciones y que si bien es cierto que se escuchó inclusive la voz de los trabajadores, lo cierto es, que hoy se presenta un producto Legislativo que poco atendió el sentido de las intervenciones y preocupaciones de los actores principales de la problemática plateada y hoy se da como propuesta un Dictamen que desde un principio estaba insinuado en la primera intervención de la Directora del Instituto en donde no se omitió el señalar que la situación del ISSTEY ya estaba sobre diagnosticada y se requerían respuestas que no afectarán a los trabajadores. Fueron varias las voces insistentes respecto de la explicación indispensable de las razones de la quiebra y que derivan en conocidos responsables a los que en reproche a su función de gobernantes malversaron recursos, los desviaron de sus objetivos o bien, los hicieron perdedizos y mantienen hoy aún su imagen de figuras respetables cuando en el caso del ISSTEY se comportaron como verdaderos bribones y que a varios años de sus conductas reprobables ahí siguen estando lejos de la justicia, después de su comportamiento al Gobernador como verdaderos desvergonzados. Se está dando una alternativa de solución de mentalidad tecnócrata que solamente alcanza a entender que aumentándoles las cargas a los trabajadores y la temporalidad a su edad de jubilación se resolverá el problema incubado en la indolencia, incapacidad y complicidad de quienes han gobernado en los últimos sexenios sin que se haga notar en realidad ningún indicativo que hable de la persecución legal de los delitos sin duda cometidos en detrimento de los recursos y patrimonio del ISSTEY. Se nos habló de un grupo de expertos que ante los hechos demostraron ser incapaces de realizar una verdadera propuesta insistiendo en circunstancias planteadas y reconocidas de juicios previos que no contemplaban soluciones diferentes a la visión técnica que el diagnóstico sugería, disminuir prestaciones a los trabajadores y ampliar la carga económica de los descuentos alargando el periodo de temporalidad para tener una jubilación digna. Los trataron de justificar que en el momento se generó la Legislación actualmente vigente, el promedio de vida era una que hoy 30 años después ha aumentado como si esa circunstancia hubiese sido ajena para cualquier análisis simple, que pues los beneficiarios originales de esa Ley se jubilarían en una edad que era de consideración obvia y que era natural, esperar que los ciudadanos tengan 30 años después vivieran más años. Ha habido irresponsabilidad y falta de visión del Estado que debe asumir darles la responsabilidad que tiene como patrón con los trabajadores y garantizarles una vejez tranquila y con alta calidad de vida que es finalmente el objetivo de las jubilaciones y no quedarse en la simplificación de hacer más onerosas las cargas y las obligaciones del trabajador que entrega su vida y su trabajo en este caso al Estado y que no merece una respuesta que le haga disminuir sus ya castigados ingresos prolongado además su vida laboral en condiciones que ameriten años adicionales de trabajo entorno en la vejez, con la alta calidad de vida y no con deseos mezquinos que ojalá vivan ya pocos años para que ya no sean una carga para el Gobierno que finalmente es el patrón, soy enfática, no puedo votar positivamente este dictamen es una burla y es una ofensa me opongo a esa visión de orientación empresarial que hace caso omiso de la problemática social que significa las jubilaciones. Es cuanto”.

Se le dio el uso de la voz, para hablar en contra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenas tardes a todos. La Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, coincide en que es urgente garantizar la existencia del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán a través de una nueva Ley cuyo objeto sea que las y los Servidores Públicos de Yucatán, cuenten con un sistema digno de Seguridad Social, no obstante consideramos que las propuestas normativas deben ser plataforma de una restructuración en su organización y funcionamiento motivando adecuaciones presupuestales, sin embargo jamás coincidiremos con planteamientos evidentemente regresivos para los derechos laborales. En el presente dictamen a discusión, es claro el detrimento a las denominadas personas servidoras públicas en transición a quienes año con año se les aumentará el porcentaje de sus aportaciones hasta llegar a un 13%, esto sin haberse considerado la afectación a su bolsillo por temas como la inflación la cual provoca una merma mayor en el ya tan limitado poder adquisitivo de las y los trabajadores mismos que al final de su vida laboral activa terminará disminuyendo aún más a recibir una pensión o jubilación de menor cuantía; el salario de las y los servidores públicos en activo ira decreciendo conformes al índice nacional de precios al consumidor que si se analiza nunca se detiene sino que por el contrario las condiciones externas como las que acontecieron en esta pandemia, afectan costos en enseres y bienes esenciales e incluso demostraron los riesgos que corren muchas familias al no contar con las condiciones que les permitan vivir con un mínimo vital. El dictamen actualmente en discusión, carece de claridad en la forma de calcular las pensiones porque no se toman en consideración la pluralidad que existe en los ingresos de las y los burócratas actuales generando una gran falta de certeza jurídica para ejemplificar lo anterior, el salario de las y los trabajadores del Magisterio como puede ser el COBAY se relaciona con la cantidad de horas que tienen frente al grupo que incluso es variable en cada periodo escolar por lo que resulta menos certera la cantidad que recibirán al momento de una jubilación o pensión, de igual forma el Artículo 12 del dictamen que se nos somete a consideración se establece la obligación de emitir un estatuto orgánico pero sin mención alguna de la temporalidad para su cumplimiento, la vida laboral aumenta en forma obligada para quienes ingresen al servicio público al generarse la condición de contar 65 años de edad de la nueva Ley muy con ello obligando a las personas mayores a continuar laborando y no dignificar su derecho a un retiro justo; para dar un ejemplo, una persona que quiera acceder a una pensión por edad avanzada, verá reducida su pensión en un 5% por cada año que le faltará para cumplir con el tiempo de una jubilación, por otro lado resulta incongruente que las Instituciones y Organismos Públicos quienes no han visto aumento y en muchas veces si una evidente reducción presupuestal tenga que aportar mayores recursos al rubro de la Seguridad Social para que al final de cuentas las jubilaciones o pensiones en su caso se vean reducidas. El argumento reiterando en la Comisión ante propuestas de no tocar los derechos de los Servidores Públicos en Activo fue que la pensión y la jubilación representan aún una expectativa de derecho pero esto contraviene derechos de mayor jerarquía como el derecho a una pensión justa, la no retroactividad de la Ley y sobre todo al mandato de progresividad y no regresividad de los derechos así como el principio pro persona plasmado en el Artículo 1° Constitucional; fuimos claros en la Comisión, no podemos atentar en contra de las garantías laborales que desde su contratación se definieron para los Servidores Públicos Estatales en Activo al aplicar una Ley en forma retroactiva, dejando a un lado este principio que como seguridad Jurídica logra limitar la actividad del poder público para evitar un perjuicio derivado del cambio en la normatividad en transgresión a su esfera jurídica. El grupo de especialistas consultados hizo cálculos, expuso cifras y con ello traslado la responsabilidad de la decisión final a la Comisión la cual, en su mayoría, aprobó un dictamen que a nuestro parecer carece de sentido humano y social que acabará por reducir los ingresos de miles de trabajadores en activo y aún más, al momento de su jubilación. Es cierto, corresponde decidir sobre la Constitucionalidad o no de la norma a la Suprema Corte pero a nosotros la observancia en cada decisión de los más altos principios y derechos que nos han sido reconocidos en nuestro Marco Jurídico sin dejar a un lado nuestra obligación de garantizar que todos los derecho sean respetando, aceptar lo contrario, es negar la tutela y mayor extensión en la protección de los Derechos Humanos, no podemos plantear el derecho a una buena administración si no protegemos a quienes procuran día a día que se cumpla con un Gobierno profesional, eficaz y eficiente y por quienes apostaron por el servicio público que hoy exige se dignifique esta encomienda y por quienes confiaron en su expectativa de vida futura en las condiciones con las que fueron contratados, dignificar el servicio público representa la obligación del Estado de garantizar derechos y generar oportunidades a quienes la vocación y compromiso por hacer que su labor tenga un impacto en el bienestar social. Este Pleno y cada voto representa una gran responsabilidad el análisis debe basarse no solo en términos numéricos de cuento se aporta sino como se refleja en la posibilidad de disfrutar sus derechos al momento de su fallecimiento, pensión y jubilación en términos de Derechos Laborales y una vida que al final de los años sea digna. Es por tanto, que apoyamos la propuesta presentada por el Diputado Eduardo Sobrino Sierra a que la nueva Ley únicamente sea aplicada a quienes ingresen a este sistema posterior a su publicación, sin que exista retroactividad para quienes ya se encuentran en el servicio del Estado en este Poder Legislativo, así como los Poderes Ejecutivo, Judicial, Organismos Autónomos y Ayuntamientos respectivos, es por lo tanto que el voto de la Fracción del PRI será en contra de este Dictamen. Muchas gracias. Es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Quintal Parra, se le otorgó el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado** **Erik José Rihani González,** quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores a quienes nos acompañan y quienes nos siguen a través de las redes sociales de este Congreso. Muy buenas tardes. Subo a esta máxima Tribuna del Congreso del Estado para solicitar el voto a favor del presente dictamen el cual se pone a consideración de esta Soberanía y se llama ‘El Proyecto de la Ley de Seguridad de los Trabajadores del Estado de Yucatán’ es de conocimiento público que el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán pasa por momentos de mucha incertidumbre, temas heredados de tipo financiero, administrativo y legales rondan este vital Instituto para los Trabajadores del Estado, bajo esta premisa esta Legislatura por conducto y propuesta de nuestros compañeros, tomó la decisión de profundizar en conocimientos sobre las circunstancias tomándolo con la seriedad que se merece y por lo cual se llegó al grado de generar una Comisión Especial, Comisión Especial para la Atención de la situación del ISSTEY de la cual tengo el honor de ser parte. Desde su instalación se tomó la decisión de trabajar bajo la premisa de no suponer siendo el primer paso entrevistarnos con los actores relevantes de esta circunstancia, en primer lugar, recibimos a la Administración del Instituto, así como al grupo de expertos que previamente fue nombrado por el Poder Ejecutivo para su análisis, quienes nos dieron datos financieros, legales y administrativos de la presente situación en la que se encuentra el Instituto… (La Presidenta; me permite un momento Diputado orador. Vuelvo hacer un llamado al público a guardar respeto hacia los Diputados y evitar interrumpir a los oradores. Adelante Diputado Orador) Posterior a esto, esta misma Comisión Especial decidió generar una convocatoria abierta la cual iba dirigida a todas las agrupaciones de trabajadores pensionados y jubilados del ISSTEY considerando que éstas podrían dar de manera clara el sentir de la base trabajadora, en total recibimos 8 grupos de sindicatos y agrupaciones de trabajadores quienes nos trajeron… (La Presidenta; me permite un momento Diputado orador. Se les exhorta a guardar el debido respeto hacia los oradores y hacia el desarrollo de la presente sesión, en caso contrario se ordenará el retiro del lugar y en su caso con el apoyo de la fuerza pública. Continúe Diputado orador) En total recibimos 8 grupos de Sindicatos y Agrupaciones de Trabajadores quienes nos trajeron no solo su sentir sino también propuestas de solución para los problemas que consideraban relevantes, en ese mismo espíritu y en la búsqueda de la participación ciudadana se abrió un micrositio en el sitio web del Congreso donde trabajadores y cualquier ciudadano yucateco podía hacernos llegar sus opiniones y propuestas las cuales fueron recibidas y escuchadas por todos los miembros de la Comisión, este cúmulo de información nos dio conocimiento y generó dudas las cuales nuevamente las expresamos con el grupo de expertos y con base a los conocimientos actuariales de éstos determinamos que la antigüedad de la Ley vigente y sus condiciones no son adecuadas a la realidad actual, por lo cual, se generó una propuesta técnica de los parámetros sobre los cuales se podría generar una nueva Ley. Acto seguido, los esfuerzos de esta Comisión se dirigieron a trabajar sobre este Proyecto Técnico para encontrar el método más beneficioso no solo financieramente sino privilegiando el aspecto social de la misma como punto principal. Celebro la participación de todos y cada uno de los miembros que conforman esta Comisión Especial en la cual durante muchas horas de trabajo en varias semanas se generaron opiniones, ideas y propuestas, las cuales fueron conformando el proyecto de jubilaciones y pensiones que es sin duda la columna vertebral de este Proyecto de Ley. Muchas fueron las expresiones que hemos recibido durante las reuniones de trabajo que realizamos, pero sabíamos que la prioridad era garantizar el presente y el futuro de las pensiones y jubilaciones de nuestros trabajadores, al mismo tiempo teníamos que adaptar la Ley a la cantidad de años y las circunstancias económicas que son parte de nuestra vida actual. Se conformaron tres bloques. El primero, aquellos de los trabajadores que tienen un derecho adquirido los cuales se mantendrán apegados a la Ley vigente; es decir, las condiciones actuales se le respetarán sin cambio. El segundo bloque, son los trabajadores que ingresarán a partir de la entrada en vigor de esta Ley en caso de ser aprobada, es decir, trabajadores que aún no son parte del sistema. Como tercer bloque, tomamos en cuenta a la generación en transición, me refiero a los trabajadores que aún no cuentan con las condiciones para tener el derecho adquirido sin duda este es el bloque más complejo; en atención a este tercer bloque y en la búsqueda de respetar sus años de servicio fue que se generó un esquema de gradualidad en el cual los trabajadores con más años de servicios accederán a un esquema más cercano a la Ley vigente y quienes tengan menos años de servicio contarán con un esquema más cercano a las condiciones de la Ley en comento, sin perder muchas prestaciones que tienen hoy en cuenta, esta nueva Ley se adecua a las circunstancias actuales de manera responsable esta Legislatura da las herramientas legales para que administrativamente puedan generarse cambios en beneficio de los trabajadores y a su vez, exige responsabilidad y mayores aportaciones al Poder Ejecutivo, ordinarias y extraordinarias no caigamos en la tentación del discurso malicioso en la búsqueda de la raja política, en el aplauso fácil o en la búsqueda de la supervivencia partidaria, esta Ley desde su construcción está orientada a darle solidez al ISSTEY y dar certeza a las y los trabajadores jubilados y pensionados como los que están en activo, así como refrendar las responsabilidades del Gobierno para con ellos con ella buscamos garantizar el futuro de Yucatán. Es por eso que les invito nuevamente a que votemos a favor del presente dictamen, estoy seguro que todas y todos los que estamos aquí presentes queremos lo mejor para Yucatán y actuando pronto, como la situación nos lo demanda y en favor de las y los ciudadanos yucatecos será la mejor manera de dejar nuestro legado como Legisladores. Es cuanto".

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general; solicitó manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen en lo general, por mayoría. Sometiendo a votación el dictamen en lo general; en forma económica, aprobado por mayoría de votos. Puso a discusión el dictamen en lo particular. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que deseen hablar a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hace uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra.

Solicitó el uso de la palabra para hablar en contra, misma que se le fue otorgada a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien dijo: “Buenas tardes de nuevo, permiso para retirarme el cubre bocas (La Presidenta; otorgó el permiso solicitado) Gracias. Un pequeño mensaje; que espero quede de reflexión de Martin Niemöller 'Primero vinieron por los socialistas y yo no dije nada porque yo no era socialista, luego vinieron por los sindicalistas y yo no dije nada porque tampoco era sindicalista, luego vinieron por los judíos y yo no dije nada, porque yo tampoco era judío y luego vinieron por mí y ya nadie dijo nada porque ya no había nadie que hablara por mí’. Buenas tardes”.

La Presidenta; Honorable Asamblea, se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo particular; manifestarlo en forma económica, está suficientemente…

Interrumpiendo a la Presidenta, solicitó el uso de la voz, mismo que se le otorgó a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien expuso, desde su curul: “Presidenta, para solicitarle que este dictamen sea votado de manera nominal con base en el Artículo 106 Fracción I del Reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo de nuestro Estado”.

Al término de la intervención de la Diputada Be Chan, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en el Artículo 106 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; consultó a la Asamblea si se concedía la votación en esos momentos en forma nominal, en forma económica, **no se aprobó por mayoría de votos**, **la votación en forma nominal**.

Seguidamente la Presidenta; está suficientemente discutido el dictamen en lo particular por mayoría; sometiendo a votación el dictamen en lo particular; solicitó manifestarlo en forma económica, **se aprueba por mayoría de votos**.

La Presidenta de la Mesa Directiva; en tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaria General para recabar las firmas. Para tal efecto se dispuso de un **receso**.

Reanuda la sesión; con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de

Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados; sírvase manifestarlo en forma económica, **se aprobó por mayoría de votos**.

VI.- La Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, debido a que ya han sido resueltos los asuntos que motivaron el Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, es procedente declarar su clausura.

Seguidamente, la Presidenta; solicitó a las y los Diputados y público asistente se pongan de pie.

Puestos de pie, la Presidenta; “La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional”.

La Presidenta de la Mesa Directiva continuó diciendo: “Sírvase tomar asiento”.

VII.- Seguidamente, se dispuso de un **receso** para que la Mesa Directiva, elaborara la Minuta del Decreto de Clausura.

Reanuda la sesión; la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, diera lectura la Minuta de Decreto de Clausura.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura:

 **EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE D E C R E T O** **Artículo único** la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, clausura hoy el Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. **Transitorio Artículo único.** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. PRESIDENTA: DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIO: DIPUTADO RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL. SECRETARIO: DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.**

VIII.-Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con treinta y siete minutos del día veintiuno** **del propio mes y año,** levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL. |  DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  TORRES. |